



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-095/12AGO016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 25 de agosto del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. B3.1-015-095/12AGO016, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido en el municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] el día [REDACTED].

I. ANTECEDENTES.

Mediante resolución de fecha 12 de agosto, el suscrito admitió e inició el procedimiento de acceso a la información Pública a efecto de obtener la siguiente documentación:

“Certificación de acuerdo de nombramiento del jefe del estado mayor presidencial y certificación del acta de protesta constitucional del funcionario relacionado. Aclaro que el nombre del jefe del estado mayor presidencial de quien se solicita la información es del [REDACTED] del periodo que abarca hasta el año 2016. Las certificaciones solicitadas son para ser presentadas en el proceso judicial que se ventila en el [REDACTED]

En virtud de dicho requerimiento, en ejercicio de las atribuciones contempladas en las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se requirió a las diferentes unidades administrativas de este Ministerio de la Defensa Nacional (en lo consiguiente MDN).

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Al respecto de lo pretendido por el particular, debe hacerse de su conocimiento que el Jefe del Estado Mayor Presidencial es un funcionario con atribuciones y esferas de cumplimiento de carácter militar; por ende, no le son compatibles, para optar al ejercicio de su cargo, los requisitos de nombramiento y protesta constitucional señalados en el ordenamiento jurídico común. De ahí que, tal nombramiento y su respectiva protesta no ha sido generada dentro de este ente obligado.

Por lo que en esta fecha **25 de agosto del 2016**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



ADONAY BARAHONA JACOBO
CNEL. INF. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

ABJ/JUIA/Calvo

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv